

**ACTA DE SESIÓN N° 04-2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES**

Siendo las 17:20 horas del día miércoles 18 de julio de 2018, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán como representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señor Luis Alberto Mesias Changa, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Iván Telmo Gonzales, Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura.
- Señor Felipe Ramírez Delpino, Secretario General de SANIPES.

Bajo la presidencia del Sr. Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la cuarta Sesión del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del Señor Alberto Vidalón Pareja, Secretario del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 03-2018.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1 Memorando N° 322-2018-SANIPES/SG, Propuesta para la elaboración del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES.

El Dr. Alberto Vidalón informó que por especial pedido del Presidente, el primer punto de agenda a tratar es la propuesta del Decreto Legislativo para la modificación de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

El Presidente cedió la palabra al Sr. Iván Telmo Gonzales, Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, para el desarrollo de la propuesta de modificación de la referida Ley.

Asimismo, se convocó la presencia del Señor Rolando Víctor Estrada Jiménez, Director de la Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola y el Señor Cesar Miguel Mejía Soria, especialista de la Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola, quienes expusieron la propuesta de modificación a la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES.

Luego de la exposición y un amplio debate, se detallan las principales observaciones a las modificaciones presentadas:

1. Respecto al Artículo 1) del Objeto y finalidad de la Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, la observación fue: *Incorporar los artículos que se están modificando en la ley de creación.*
2. Respecto al Artículo 2) referida a Glosario; la observación fue: *El glosario debe ser incluido como un artículo 3b. Asimismo, reemplazar el término glosario por definiciones.*
3. Respecto a la modificación del Artículo 1) Objeto y finalidad de la Ley; la observación fue: *Colocar el sustento técnico del estatus sanitario en la ficha.*
4. Respecto a la modificación del Artículo 2) de la Naturaleza y objeto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); la observación fue: *Verificar que se mantiene el sustento de la fiscalización.*
5. Respecto a la modificación del Artículo 3) referido al Ámbito de competencia; las observaciones fueron: a) Respecto a fiscalizar: *Sustentar en la ficha técnica la inclusión de la supervisión dentro de la fiscalización.* b) En el caso de las disposiciones de la OEI: *Especificar en el ámbito de sus competencias;* y c) en el caso de regular y aplicar el régimen sancionador: *Reforzar el sustento para que se pueda regular.*
6. Respecto a la modificación del Artículo 6) referido al Consejo directivo; la observación fue: *En el caso de un (1) representante de las universidades públicas y privadas, designado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), indicar que la designación alternada entre SUNEDU y Asociación de Universidades del Perú (ASUP).*
7. Respecto a la modificación del Artículo 9), referido a Funciones de SANIPES, la observación fue: *Colocar el sustento que contenido en el DL 1301.*
8. Respecto a la modificación del Artículo 10) referida a Fiscalización Sanitaria; la observación fue: *Definición de buenas prácticas en el ámbito de aplicación del SANIPES.*
9. Respecto a la modificación del Artículo 12) referida a la Emisión de documentos habilitantes; la observación fue: *Verificar el sustento e incluirlo en la ficha. Coordinar con la SDCPA y trabajar simultáneamente con la VUCE para modificar los procedimientos. Usar el sustento del TUPA.*

El Señor Felipe Ramírez añadió que estando con los plazos por vencer, una vez subsanadas las observaciones señaladas, se requiere la aprobación del Consejo Directivo para su trámite en la Secretaria General de PRODUCE.

El Presidente sugiere aprobar el envío a PRODUCE de la propuesta normativa de modificación a la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES y continúe con el trámite correspondiente.

Sometida a votación la propuesta del Presidente, fue aprobada por unanimidad de los presentes (05 votos), constituyéndose así el Acuerdo N° 007-S4-2018: Aprobar el envío a PRODUCE de la propuesta normativa de modificación de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES con el trámite correspondiente.

2.2 Informe N° 086-2018-SANIPES/SG, Proyecto de Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos.

El Dr. Alberto Vidalón informó que a través de la Secretaria General de SANIPES se presentó el proyecto de Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos.

El Señor Felipe Ramírez manifestó que el proyecto de Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos incluye temas técnicos de la normativa sanitaria internacional y se han agregado los procedimientos de la norma de sanidad.

El Señor Cesar Mejía realizó la exposición del proyecto de la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos. Asimismo, añadió que la norma, previamente ha sido coordinada

con la Sra. Luz Pisua Gonzales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, con el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura y representantes de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica de PRODUCE.

A continuación, se detalla los puntos más resaltantes de la norma:

1. Se están adoptando los nuevos términos técnicos referentes a recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y elementos de la acuicultura. El primero basado en la Ley de Pesca, el segundo en el Reglamento de la Ley de creación, el tercero basado en el Lineamiento de la OIE y reglamento de la Ley de Creación y el último basado en el DL 1195, Ley de Acuicultura.
2. Los aportes de la norma están referidos a la viabilidad legal de los Procedimientos Administrativos; a la habilitación obligatoria de Ecloseries, Plantas de Elaboración y almacenes de Piensos de uso en acuicultura; a la importación de Material Patológico y/o Biológico; y al listado de enfermedades y Planes de Bioseguridad.

Luego de la exposición y un breve debate, el Presidente propone aprobar el envío a PRODUCE del Proyecto de Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos y continúe con el trámite correspondiente.

Sometida a votación la propuesta del Presidente, fue aprobada por unanimidad de los presentes (05 votos), constituyéndose así el "Acuerdo N° 008-S4-2018: Aprobar el envío a PRODUCE del Proyecto de Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos y continúe con el trámite correspondiente".

III. INFORMES

3.1 Informe sobre la auditoría realizada en el 2018 por la Dirección General de Sanidad e Inocuidad de la Unión Europea – DG SANTE, a los sistemas de control vigente que rigen la producción pesquera que se exporta a la Unión Europea.

El Presidente comunicó la recepción del informe preliminar de la auditoría de la DG SANTÉ llevada a cabo en Perú entre el 30 de abril al 11 de mayo 2018 con la finalidad de evaluar el sistema de control que regula la producción de productos pesqueros destinados para exportación a la Unión Europea (UE).

El Presidente cedió la palabra al Señor Felipe Ramírez, quien informó que el presente informe describe el resultado de una auditoría en Perú llevada a cabo del 30 de abril al 11 de mayo de 2018, como parte del programa de auditoría de la DG SANTÉ, cuyo objetivo fue evaluar si los controles oficiales establecidos por la autoridad competente, en este caso SANIPES, pueden garantizar que las condiciones de producción de productos pesqueros en el Perú destinados a la exportación a la UE estén en línea con los requisitos establecidos en la legislación de la UE.

Asimismo, el informe concluye que la autoridad competente cuenta con los poderes legales, los recursos y el personal comprometido necesarios para permitir la implementación del sistema de controles oficiales actualmente en vigencia. Sin embargo, existen ciertas fallas y debilidades en el sistema, las mismas que están referidas a la autorización y el listado de establecimientos e instalaciones a lo largo de la cadena de producción de productos pesqueros, en particular los establecimientos productores de aceite de pescado y buques, congeladores que no cumplen con la legislación de la UE.

El informe contiene 11 recomendaciones para la autoridad competente, las cuales fueron manifestadas en la reunión de cierre, y se han venido implementando con el propósito de acortar el plazo de cumplimiento; siendo una de las recomendaciones, las medidas que debe adoptar la autoridad sobre la producción de aceite de pescado para consumo humano directo (CHD).



El Presidente advirtió que el tema se ha venido discutiendo en varias reuniones y no se ha tomado decisiones al respecto. Como órgano colegiado se debe tomar una decisión, dado que ya contamos con la opinión técnica, y vamos a respetar la independencia de la Autoridad. Sin embargo, existe un problema grave, de muchos millones de dólares, y hasta el momento, no hemos sido capaces de encontrar alguna salida. Hasta ahora no salimos al frente con una posición porque hay muchas discrepancias, SANIPES manifiesta la parte técnica, por otro lado, algunos tienen una posición definida, pero como Autoridad nos corresponde tomar decisiones. Existen muchos temas en juego, tenemos un buen año de la pesca, pero tenemos un aceite guardado sin exportar a Europa.

Asimismo, añadió que este tema nos ha hecho quedar mal como país, quizás en la parte de autoridades sanitarias, bien, pero en la parte industrial mal. Sin embargo, no tomamos decisión sobre ese aceite, porque pierde sus propiedades; esperábamos que llegara el informe de la DG SANTE, y ya llegó y en ninguna parte del informe se dice que no se exporte ese aceite a la UE.

Finalmente, luego de un amplio debate, el Presidente manifestó que habiéndose iniciado el trabajo de supervisión que permitirá verificar técnicamente si cumplen con la trazabilidad, se informará cuánto se puede exportar, y cuántas plantas deberán adecuarse.

IV. ACUERDOS

Acuerdo N° 007-S4-2018: Aprobar el envío a PRODUCE de la propuesta normativa de modificación de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES con el trámite correspondiente.

Acuerdo N° 008-S4-2018: Aprobar el envío a PRODUCE del Proyecto de Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos y continúe con el trámite correspondiente.

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación del presente acuerdo.

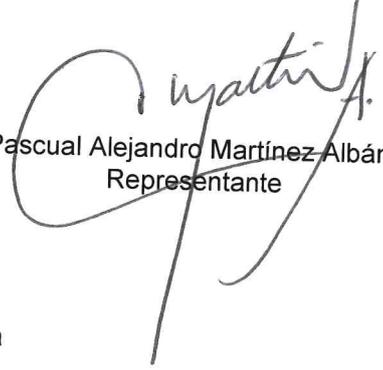
El Presidente recuerda que la próxima sesión del Consejo Directivo el día martes 7 de agosto, a horas 16:00 en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las 22:30 horas se da por concluida la presente Sesión.


Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios
Presidente


Ernesto Bustamante Donayre
Director


María Esther Palacios Burbano
Representante


Pascual Alejandro Martínez Albán
Representante


Luis Alberto Mesías Changa
Representante